

El “7D” en los diarios económicos argentinos. Aplicación de encuadres noticiosos genéricos a la cobertura de la controversia judicial entre el Gobierno y el Grupo Clarín

The “7D” in the Argentinean economist newspapers. Application of generic news frames to the coverage of the legal dispute between the Government and Grupo Clarín

Nadia Koziner*

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
nadiakoziner@gmail.com

Natalia Aruguete**

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
nataliaaruguete@gmail.com

Resumen

En 2012 la Corte Suprema argentina estableció que el 7 de diciembre de ese año (“7D”) vencería la medida cautelar que protegía al Grupo Clarín de adecuarse a la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, aprobada en 2009. En vistas de la importancia política y económico-financiera que este caso adquirió para el mercado de medios, el objetivo del trabajo es analizar la cobertura que los periódicos económicos *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial* le dieron al “7D” entre noviembre y diciembre de 2012. Concretamente, se busca: (1) Describir la frecuencia de publicación del caso durante dicho período; (2) corroborar la presencia de los encuadres de trabajos previos “culpabilidad por el conflicto” y “consecuencias económicas”; y (3) Comparar las formas de encuadrar el “7D” en ambos periódicos. El trabajo concluye en que no es posible mantener los encuadres tal y como fueron creados en trabajos previos, por lo que fue necesario redefinirlos.

Abstract

In 2012, the Argentinean Supreme Court decided the following December 7th (“7D”) would be the expiration date for the injunction protecting Grupo Clarín, to adjust to the Audiovisual Communication Services Law N° 26,522, passed in 2009. In view of the political and economic-financial relevance this case acquired for the media market, the overall objective of this work is to analyze the news coverage that two economist newspapers, *Ámbito Financiero* and *El Cronista Comercial*, performed on the “7D”, in November and December 2012. Specifically, it attempts to: 1) Describe the frequency of the case during the examined period; 2) Corroborate the presence of the frames from a previous research, “Guilt for the conflict” and “Economic consequences”; and 3) Compare the ways of framing the “7D” by both newspapers. The work concludes that it is not possible to keep the frames as they were created in previous studies, so it was necessary to redefine them.

Palabras clave

Framing, “7D”, prensa económica, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Argentina.

Key words

Framing, “7D”, economist newspapers, Audiovisual Communication Services Law, Argentina.

* Magíster en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

** Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) y Magíster en Sociología Económica por el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (IDAES-UNSAM). Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

1. Introducción

En octubre de 2009, luego de varios meses de un intenso debate público y parlamentario, se aprobó en la Argentina la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). La sanción y promulgación de la norma, cuyo proyecto había sido iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), significó la cristalización de un amplio consenso entre distintos sectores políticos y sociales acerca de los principios que deben orientar el funcionamiento de la radio y de la televisión abierta, por cable y por satélite. Por primera vez en cincuenta y seis años, un proyecto de ley para los medios de comunicación audiovisuales lograba ser tratado y aprobado en el Congreso bajo un régimen democrático.

Desde su lanzamiento, el proyecto de Ley había generado un fuerte rechazo entre algunos sectores de la oposición política —mayoritariamente de centroderecha— en ambas cámaras del poder legislativo, así como de un grupo de grandes medios de comunicación; especialmente, del Grupo Clarín. Entre otros aspectos, el texto proponía regular fuertemente la concentración, dado que establecía límites precisos a la multiplicidad y propiedad cruzada de licencias, así como a su transferibilidad. La adecuación del *holding* de medios más grande de la Argentina a esas disposiciones lo obligaba a desprenderse de las licencias que excedieran el máximo permitido en un plazo no mayor a un año, lo cual transformaría por completo su estructura empresarial¹.

En ese contexto resultaba previsible que dicho rechazo tuviera un correlato en sede judicial (De Charras y Baladrón, 2013; Marino, Mastrini y Becerra, 2012). El Grupo Clarín acudió inmediatamente a los tribunales e inició un arduo proceso de judicialización, que se desarrolló simultáneamente en dos niveles. Por una parte, sostuvo una disputa con el Gobierno en torno a la obtención de una medida cautelar que lo eximió de iniciar la adecuación a la LSCA; por la otra, llevó adelante una demanda en la cual reclamó la inconstitucionalidad de varios artículos de la norma.

¹ Según un informe presentado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), autoridad de aplicación de la LSCA, en diciembre de 2012 el Grupo Clarín incurría en cinco tipos de incompatibilidades que infringían el artículo 45° de la Ley: a. Superaba el 35 por ciento de participación en el mercado; b. Excedía el número nominal de 10 licencias a nivel nacional con uso del espectro radioeléctrico (poseía 25 licencias de este tipo) y de 24 por suscripción (contaba aproximadamente con 237); c. Presentaba incompatibilidades cruzadas con señales; d. Excedía el máximo de licencias a nivel local en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Salta, Santa Fe y Ciudad de Buenos Aires; y f. Presentaba incompatibilidades cruzadas a nivel local por poseer, a la vez, licencias de televisión abierta y por suscripción en Bahía Blanca, Provincia, Ciudad de Buenos Aires y Ciudad de Córdoba.

El presente trabajo se detiene en el nivel de la disputa que se desarrolló alrededor de la medida cautelar obtenida por el Grupo Clarín. Concretamente, en aquel tramo del proceso que se denominó “7D”, en alusión al 7 de diciembre de 2012. La fecha surgió de un fallo emitido el 22 de mayo de ese mismo año por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), a la que la controversia había llegado luego de atravesar varias instancias judiciales. Según el máximo tribunal, el 7 de diciembre quedaría sin efecto la medida cautelar que protegía al conglomerado de medios de adecuarse a lo dispuesto por la LSCA, siempre y cuando no se resolviera antes la cuestión de la constitucionalidad.

A partir de entonces, el denominado “7D” se instaló en la agenda política, la mediática y la pública, y se constituyó en un hecho noticioso que fue cubierto ampliamente por la mayor parte de los medios de comunicación del país. Su relevancia informativa fue incrementándose en todos ellos a medida que se acercaba la fecha señalada como clave para la implementación de la LSCA (Aruguete y Koziner, 2014). Finalmente, el 6 de diciembre, un fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal prorrogó la medida cautelar, dando por tierra con el “7D”. Este *issue* fue interpretado desde encuadres particulares que pusieron de manifiesto algunos aspectos de este proceso político y ocultaron otros.

En un trabajo previo, se analizó la cobertura del mismo caso que aquí se estudia (Aruguete y Koziner, 2014), en tres diarios nacionales de carácter generalista, durante noviembre y diciembre de 2012: *La Nación*, *Página/12* y *Clarín*. El último de ellos, propiedad del Grupo que protagonizó la controversia judicial con el Gobierno nacional. Allí, las autoras encontraron que fueron dos los encuadres que predominaron en la cobertura del “7D” en estos periódicos: “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”. En virtud del protagonismo que la dimensión económica ha tenido para el caso, el presente trabajo tiene como objetivo analizar el tratamiento noticioso del “7D” dado por dos diarios argentinos especializados en temas económicos y financieros, *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*, durante el mes previo y el posterior al 7 de diciembre de 2012², fecha señalada como límite para la vigencia de la medida cautelar que protegía a *Clarín*. En términos específicos, se propone: (1) describir el grado y la evolución de la visibilidad, en términos de frecuencia, que adquirió el caso en ambos periódicos; (2) corroborar la presencia de los *frames* “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”,

² Teniendo en cuenta que el 1° de noviembre fue jueves y el 31 de diciembre cayó lunes, el período abarca las diez semanas que van desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 4 de enero de 2013.

en la información publicada sobre el caso; (3) comparar las formas de encuadrar el “7D” por parte de *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*, para establecer sus similitudes y diferencias.

El análisis de la cobertura periodística de un conflicto judicial con impacto directo en el sector de los medios de comunicación puede caracterizarse como una cuestión tanto nueva como compleja. Ello es así por la especificidad del conflicto que aborda, puesto que involucra directamente al campo que se estudia —los medios de comunicación, dispositivos privilegiados para la difusión masiva de las informaciones y opiniones de interés público—, como por las características que signaron la creación de una nueva regulación para el sector, proceso que no se inicia ni se agota con el tema estudiado aquí. En palabras de Becerra, la “apertura de la discusión sobre la función de los medios de comunicación, sobre sus intereses y alianzas, sobre sus reglas de juego y sobre sus líneas editoriales” que se produjo durante la última década resultó inédita, tanto a nivel local como regional (2014: 62). Quedó en evidencia que los medios no actúan con autonomía respecto del sistema político (Lang y Lang, 1981). En cambio, participan activamente en su funcionamiento. De allí la relevancia de analizar la cobertura dada a este caso en la prensa económica argentina.

2. Marco teórico

En el campo de la comunicación, el *framing* es definido como un proceso dinámico e interactivo, una transferencia de significados que atraviesa las distintas etapas de la comunicación. En efecto, la forma en que un emisor presente e interprete los temas asumirá algún grado de acuerdo con ciertas ideas compartidas por los miembros de la sociedad (Aruguete y Amadeo, 2015). Una perspectiva que conciba la transmisión de sentidos en estos términos no debe eludir el comportamiento de políticos, periodistas y votantes, desde una aproximación “integral y multimetodológica” que logre trazar una pintura completa del proceso comunicacional (D’Angelo, 2012:354).

Los encuadres son principios organizativos compartidos socialmente, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo (Reese, 2001; 2007), se ubican en la instancia de producción de la información, en los textos noticiosos, en los receptores de dichas noticias y en la cultura, donde se halla un repertorio compartido de patrones de cognición, percepción e interpretación que provee el vínculo entre producción

y recepción de noticias (Aruguete, 2012). La posición teórica de este trabajo concibe al *framing* en un sentido integral, aunque el objeto de estudio se focaliza en el análisis de los encuadres noticiosos predominantes en la cobertura del denominado “7D”.

Los términos *framing* y *frame* no son sinónimos. El primero se refiere al proceso, mientras que los segundos son los instrumentos que se emplean para que ese proceso tenga lugar. Entre las definiciones más emblemáticas de *framing* y *frame* en el campo de la comunicación, se encuentran las planteadas por Entman (1993), Tankard (2001) y Reese (2001). Entman (1993) es, posiblemente, la más ampliamente aceptada y utilizada por numerosos trabajos (D’Angelo, 2012; David, Atun, Fille y Monterola, 2011; Matthes y Kohring, 2008; Matthes, 2012). Entman identifica los encuadres como visiones selectivas de los hechos que construyen la realidad de un cierto modo, conduciendo a diferentes evaluaciones y recomendaciones: promueven una definición particular del problema o situación, a la que le siguen una interpretación causal y una evaluación moral y, por último, una recomendación de tratamiento para el ítem descrito (Entman, 1993; Matthes, 2012). Herramientas fundamentales para transmitir informaciones, aumentan las perspectivas, revelan entendimientos particulares sobre los eventos y terminan transformando la forma de pensar del público sobre un asunto.

La definición dada por Tankard (2001) significó un avance en la investigación en comunicación. “Un encuadre es una idea central organizadora del contenido informativo que brinda un contexto y sugiere cuál es el tema mediante el uso de la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración”(3). Para Reese, “son principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo” (2001:11).

En cuanto a los rastros que los encuadres dejan en los textos, Entman (1993) sugiere identificarlos a partir de la presencia o ausencia de ciertas palabras clave, una serie de frases, imágenes estereotipadas, fuentes de información y oraciones que proveen grupos de hechos o juicios reforzados temáticamente. Tankard (2001) propone una lista de once puntos focales para medir los encuadres noticiosos. Titulares, subtítulos, fotos, epígrafe, encabezado, selección y cita de fuentes, logos, estadísticas, gráficos, afirmaciones finales y párrafos. Mientras que Tuchman (1978) encuentra que la organización de las secciones, el rol del que decide qué se publica y qué no, las tipificaciones o clasificaciones, el lugar desde donde se cubre la noticia y el momento en el que suceden los acontecimientos

son elementos que influyen en el enfoque de la información. En este trabajo se toman las frases o términos aparecidos en el cuerpo de la noticia para identificar una serie de encuadres genéricos, creados en un trabajo previo en el que se analizó la cobertura del "7D" en la prensa generalista argentina (Aruguete y Koziner, 2014).

Las tres conceptualizaciones descritas aquí entienden a los encuadres noticiosos de modo genérico (*generic news frames*). Esto es así porque "se presume su presencia en todo tipo de temáticas" (Muñiz, 2007:168), en tanto resultan aplicables a un rango de diversos tópicos, a lo largo del tiempo y, potencialmente, en contextos socio-culturales disímiles (de Vreese, 2002; 2005). En cambio, los encuadres específicos (*specific news frames*) retratan aspectos típicos de los eventos o temas, y permiten que éstos sean abordados en detalle, con un alto grado de especificidad (de Vreese, Peter y Semetko, 2001).

Los *frames* genéricos se analizan mediante aplicaciones deductivas para las cuales se parte de un listado de ítems preestablecidos en pos de corroborar su presencia o ausencia en los textos y sus correspondencias al interior de los *frames*. Dado que este trabajo se propone realizar un análisis deductivo de encuadres genéricos creados en estudios previos (Aruguete y Koziner, 2014; Semetko y Valkenburg, 2000), se vuelve necesario revisar la fiabilidad interna de los encuadres en términos de la co-ocurrencia de sus indicadores manifiestos, admitiendo la posibilidad de que estos se conjuguen de manera singular, en función del tópico noticioso mediante el cual son comunicados. Coincidimos con de Vreese en que "el carácter genérico de estos encuadres aún no ha sido probado en una comparación trasnacional para establecer la generalidad de los marcos más allá de las fronteras nacionales" (2005:56).

Antes de presentar la estrategia metodológica para el análisis de la cobertura del "7D", proponemos una breve revisión de la literatura que ha analizado distintos tipos de encuadres genéricos. Es posible establecer una primera distinción entre los encuadres episódico y temático (Iyengar, 1991: 2007). El primero trata a los asuntos públicos como casos específicos o eventos particulares, descontextualizados y, por lo general, ligados a las características individuales del protagonista (Sádaba, 2008). El encuadre temático, por su parte, se focaliza en el contexto político en el que se produce el acontecimiento noticioso, abstrayéndose de las características particulares que adopta el mismo.

Cappella y Jamieson (1997) y Patterson (1993) proponen un encuadre que denominan estratégico y se enfoca en las ganancias y pérdidas asociadas a determinadas acciones. El encuadre estratégico promueve la utilización del lenguaje de la guerra, el juego y la competencia, incluye a los artistas o ejecutantes, a los críticos y a la audiencia. Además hace hincapié en la performance, el estilo y la percepción de los candidatos y le otorga un gran peso en las encuestas y a las evaluaciones de las campañas y los candidatos. A este *frame*, Koeneke (2001) agrega otros dos: el temático, que presenta los antecedentes del problema, sus posibles soluciones y los puntos de vista existentes alrededor de tal asunto, y el grupo-céntrico, enfocado en los grupos involucrados en determinado tópico y en los beneficios que estos obtengan o los perjuicios de que sean objeto.

Neumann, Just y Crigler (1992) identificaron el *frame* conflicto, el económico, el de interés humano y el de moralidad. En trabajos posteriores, se incluyó una nueva categoría: la atribución de responsabilidad (Semetko y Valkenburg, 2000; Valkenburg, Semetko y de Vreese, 1999; de Vreese, Peter y Semetko, 2001). Semetko y Valkenburg (2000) crearon cinco encuadres mediante los cuales analizaron la cobertura de la reunión de Jefes de Estado de la Unión Europea, celebrada en Holanda en 1997. La atribución de responsabilidad se refiere a la responsabilidad de un gobierno, individuo o grupo en algún hecho o asunto. El conflicto alude a las controversias existentes entre individuos, grupos o instituciones. El interés humano ofrece la cara humana o ángulo emocional en la presentación de los asuntos o problemas. Las "Consecuencias económicas" abordan un evento o tema en términos de las consecuencias que este pueda tener económicamente para un individuo, grupo, institución, región o país. Por último, la moralidad pone el evento o asunto en el marco de una aceptación religiosa o prescripción moral. Estas autoras desarrollaron veinte preguntas (variables manifiestas) relativas a los encuadres noticiosos (variables latentes), su presencia en las noticias, y un análisis estadístico que reveló las dimensiones subyacentes en la información a partir de la correspondencia existente entre tales ítems.

Diversos autores replicaron la escala de Semetko y Valkenburg o, al menos, algunos de sus encuadres. De Vreese, Peter y Semetko (2001) analizaron el tratamiento noticioso del ingreso del euro en Alemania, en Gran Bretaña, en Dinamarca y en Holanda. D'Haenens y Lange (2001) estudiaron la cobertura de las personas que solicitaban asilo para refugiados en diarios regionales holandeses. Igartua y Muñiz (2004) contrastaron la presencia de estos *frames* en el tratamiento de la inmigración en la prensa y la televisión

españolas. Aruguete (2010) los identificó en la cobertura del proceso de privatización de la empresa de telecomunicaciones argentina (ENTel).

Aruguete y Koziner (2014) realizaron una aplicación deductiva de tres de estos encuadres genéricos, para comparar el tratamiento que tres diarios generalistas argentinos —*Clarín*, *La Nación* y *Página/12*— hicieron del “7D”. En otras palabras, partieron de un listado de ítems preestablecidos en trabajos previos a fin de determinar el grado de apariciones de los *frames* genéricos en los contenidos de los periódicos analizados. Las autoras hallaron que fueron dos los encuadres que predominaron en la cobertura del caso: “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”. “Culpabilidad por el conflicto” refiere a “todo tipo de reproche que se hace a un actor institucional, a quien se le atribuye la responsabilidad de una acción —deliberada o negligente— que ocasiona perjuicio en otro actor” (Aruguete y Koziner 2014:150). Este encuadre fue creado a partir de la reconceptualización de dos de los encuadres genéricos originales de Semetko y Valkenburg (2000), atribución de responsabilidad y conflicto, puesto que el análisis de los datos reveló correlaciones entre distintos indicadores pertenecientes a estos dos *frames*. El segundo encuadre alude a la presentación de eventos, temas o problemas en términos del impacto económico-financiero que pudieran tener para un individuo, grupo, institución, región o país. En este caso, Aruguete y Koziner (2014) confirmaron que los distintos indicadores de las “Consecuencias económicas” formulados por Semetko y Valkenburg (2000) confluyeron en un mismo *frame*. Sin embargo, encontraron que uno de sus indicadores no fluctuaba en forma significativa con los otros, por lo que se lo dejó fuera de la matriz y se conformó un encuadre integrado por dos indicadores³.

Dos son los aspectos centrales que el trabajo de Aruguete y Koziner (2014) aportan a la presente investigación. En primer término, constituyen un antecedente directo, en tanto el tema estudiado y la delimitación temporal son los mismos, aunque el corpus de análisis sea distinto. En segundo lugar, se comprueba la necesidad de redefinir los encuadres genéricos para el análisis de fenómenos que tienen lugar en contextos disímiles a aquellos en los cuales han sido creados. Aunque “ello no supone discutir la validez que han tenido tales *frames* para el análisis de otros fenómenos” en trabajos previos (Aruguete, 2010:128), se pone en cuestión su capacidad de abarcar el tratamiento de *issues* que tienen lugar en contextos singulares, diferentes unos de otros.

3 A pesar de que Semetko y Valkenburg (2000) sostienen la necesidad de contar con un mínimo de tres indicadores para la conformación de un encuadre, también contemplan la posibilidad de que alguno de estos indicadores pueda no agruparse apropiadamente con el resto. Aruguete y Koziner (2014) realizaron al menos tres ensayos estadísticos manteniendo los tres indicadores del *frame* “Consecuencias económicas” sin haber llegado a resultados favorables.

3. Diseño de la investigación

El objetivo de este trabajo es analizar el tratamiento noticioso del “7D” dado por dos diarios argentinos especializados en temas económicos y financieros, *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*, durante el mes previo y el posterior al 7 de diciembre, fecha señalada como límite para la vigencia de la medida cautelar que protegía a *Clarín* (noviembre y diciembre de 2012).

Los objetivos específicos son:

1) Describir el grado y la evolución de la visibilidad, en términos de frecuencia, que adquirió el caso en ambos periódicos. La frecuencia de publicación de las noticias es uno de los “detalles formales” que vuelve más visible la información sobre un tema (Ghanem en Amadeo, 2008). En este sentido, uno de los factores en los que radica la importancia del significado de los *frames* utilizados para encuadrar un caso es su persistencia y su uso recurrente a lo largo del tiempo (Reese, 2001).

2) Corroborar la presencia de los *frames* “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas” en la información publicada sobre el caso. Se rastrea la presencia de los indicadores pertenecientes a dos encuadres genéricos: “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”, que han sido tomados de una de las investigaciones que ofician de antecedente de este artículo (Aruguete y Koziner, 2014). En dicho trabajo se ha corroborado una significativa presencia de estos *frames* en la cobertura.

3) Comparar las formas de encuadrar el “7D” por parte de *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*, para establecer sus similitudes y diferencias. Aunque ambos periódicos pertenecen al ámbito de la prensa gráfica especializada en economía y finanzas, cada uno tiene su propia línea editorial y apunta a un *target* específico de lectores.

De los objetivos específicos se desprende una serie de preguntas de investigación y una hipótesis: ¿Qué grado de visibilidad alcanzó el “7D” durante los meses de noviembre y diciembre de 2012, y cuánto varió la frecuencia de publicación a lo largo del período? ¿Cuál es la intensidad que cobran los encuadres “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”, en los diarios *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*? ¿Qué tipo de vínculo es posible establecer entre los periódicos y la forma de encuadrar este caso?

El tratamiento noticioso que estos dos diarios dieron al "7D" difirió en función de sus perfiles editoriales pero, fundamentalmente, del nivel de involucramiento que tuvieron en la controversia entre el Grupo Clarín y el Gobierno nacional, desatada a partir de la sanción de la LSCA.

El estudio de los *news frames* propone un trabajo empírico-analítico basado en el análisis de contenido cuantitativo de los mensajes mediáticos. Se lleva a cabo una aplicación deductiva de variables preestablecidas en el estudio de Aruguete y Koziner (2014), a los efectos de establecer la fiabilidad interna de tales factores en este trabajo. Posteriormente, se pone en discusión la adecuación de dichas variables latentes, mediante una serie de "procedimientos interpretativos" (Piñuel Raigada, 2002:2). Una vez formulados los objetivos y las preguntas de investigación e hipótesis, es necesario establecer las unidades de análisis y de contexto, delimitar el universo de análisis y elaborar una definición conceptual precisa de las variables que se analizarán en los mensajes.

3.1. Unidades de análisis

Las unidades de análisis seleccionadas para este estudio son los artículos periodísticos publicados acerca del "7D" en particular y de distintos aspectos relacionados con la LSCA durante las diez semanas que van desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 4 de enero de 2013. Se incluyeron piezas periodísticas de todos los géneros y se revisaron todas las secciones, incluyendo los suplementos.

Por otra parte, y en concordancia con el principio de sistematicidad que caracteriza al análisis de contenido cuantitativo (Bardin, 2002; Colle, 2011; Igartua, 2006; Krippendorff, 1990), todos los artículos o mensajes bajo estudio fueron seleccionados y codificados de acuerdo con las mismas reglas precisas y explicitadas. Asimismo, los criterios utilizados para el tratamiento de las unidades, tanto en la etapa de la codificación como en la del análisis, fueron los mismos a lo largo de todo el estudio (Igartua y Humanes, 2004).

3.2. Universo de análisis

El universo de análisis está conformado por la totalidad de las notas publicadas por *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*, entre el 29 de octubre de 2012 y el 4 de enero de 2013.

La decisión responde a que esa fue la etapa en la que mayor nivel de cobertura adquirió el caso, cuya frecuencia comenzó a decrecer una vez iniciada la feria judicial, el 1° de enero de 2013. Puesto que el 1° de noviembre cayó jueves y el 31 de diciembre, lunes, se optó por relevar ambas semanas completas. De allí que el período se extienda desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 4 de enero de 2013. Se recabaron un total de 249 artículos en los dos periódicos. Dado que se trata de un universo abarcable, no se consideró necesario tomar una muestra de la población.

3.3. Unidades de contexto

La caracterización de las unidades de contexto resulta necesaria para la comprensión profunda de las unidades de análisis (Bardin, 2002). Para este estudio se tomaron dos periódicos nacionales radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, especializados en temas económicos y financieros, *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*. La elección de estos diarios responde a dos motivos. En primer lugar, se trata de empresas periodísticas no involucradas directamente en el conflicto por la aplicación de la LSCA. Durante el período estudiado, *Ámbito Financiero* se desempeñaba únicamente en el campo de la prensa gráfica impresa y *online*, y no contaba con negocios en el ámbito de la comunicación audiovisual. Por esa razón, se presumió que su postura editorial al respecto no se vio afectada —al menos, no directamente— por sus intereses empresariales. Con posterioridad al período estudiado aquí, el 13 de febrero de 2015, el Grupo Indalo Media, propiedad del empresario Cristóbal López, adquirió el 60% del Grupo Ámbito Editorial AmFin S.A., titular del periódico *Ámbito Financiero*, *Buenos Aires Herald* y *El Ciudadano de Rosario*. Estos medios se sumaron al multimedios constituido, entre otros, por Diario Patagónico, el portal de noticias Minuto.com, Editorial Polar, el canal C5N, Radio 10, la productora de contenidos Ideas del Sur, la radio Mega 98.3, Pop Radio 101.5 y Radio One 103.7⁴.

En el caso de *El Cronista Comercial*, el grupo empresario al cual pertenecía, contaba con participación accionaria en empresas vinculadas a la producción audiovisual y en infracción con algunos aspectos de la LSCA. Sin embargo, a diferencia del Grupo Clarín, aquellas presentaron planes de adecuación a la norma. Se trata del GdN, cuyo propietario durante el período estudiado aquí era socio minoritario del Grupo Uno Medios en el canal América TV. A su vez, Uno Medios, conducido por Daniel Vila y José Luis Manzano,

⁴ La compra fue comunicada oficialmente a través del portal Web Ámbito.com, el 18 de febrero: <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=779278>

contaba con mayoría accionaria en América TV y quedó en infracción a la LSCA, tanto en términos de admisibilidad —por poseer participación o vinculación societaria con una empresa prestataria de servicio público— como de cuota de mercado. El *holding* presentó una propuesta de plan de adecuación antes del 7 de diciembre de 2012.

En segundo término, ambos periódicos están especializados en economía y finanzas. Teniendo en cuenta que la disputa judicial alrededor del “7D” cimentó sobre un conflicto por el proceso de desinversión que el Grupo Clarín se vería obligado a iniciar para adecuarse a la LSCA e implicaba en última instancia la reconfiguración del mercado nacional de medios, se presumió que el tema revistió singular importancia en las agendas de estos matutinos.

3.4. Libro de códigos

La primera parte del libro de códigos estuvo destinada a relevar la visibilidad del caso. Para ello, se tomó en cuenta la cantidad de notas publicadas acerca del “7D”, o de distintos aspectos relacionados con la LSCA, en ambos periódicos analizados. La frecuencia de publicación se organizó de acuerdo con el número de semana, de un total de diez, en el que apareció cada una de las notas. Para la segunda parte, el trabajo de Aruguete y Koziner (2014) sobre la cobertura del “7D” en las portadas de los principales periódicos nacionales —*Clarín*, *La Nación* y *Página/12*— constituye el antecedente más cercano a este estudio. Las autoras llevaron a cabo una aplicación deductiva de tres de los cinco encuadres noticiosos genéricos propuestos por Semetko y Valkenburg (2000): atribución de responsabilidad, conflicto y “Consecuencias económicas”. Advirtieron que los *frames* seleccionados no mantenían coherencia interna, por lo que rediseñaron algunas dimensiones y delinearon una nueva conceptualización de las variables. De este modo quedaron definidos dos *frames*: “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”. Este artículo busca corroborar la presencia o ausencia de los indicadores que integran los encuadres genéricos de Aruguete y Koziner (2014).

El encuadre “Culpabilidad por el conflicto” se refiere a todo tipo de reproche que se hace a un actor institucional, a quien se le atribuye la responsabilidad de una acción —deliberada o negligente— que ocasiona perjuicio en otro actor. Esta dimensión está integrada por cuatro preguntas: 1. ¿La información sugiere que alguna institución es responsable del tema o problema abordado?; 2. ¿La información alude a cierto desacuerdo entre partidos

políticos, individuos, grupos, instituciones o países?; 3. ¿Se informa que un partido político, individuo, grupo, institución o país realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo, institución o país?; 4. ¿La información se refiere a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado?.

“Consecuencias económicas”, por su parte, se mantuvo tal y como fue creado en el trabajo de Semetko y Valkenburg (2000), considerando que la información presenta eventos, temas o problemas en términos del impacto económico-financiero que pudieran tener para un individuo, grupo, institución, región o país. Sin embargo, había sido descartado uno de los indicadores del encuadre original —aquel que preguntaba si se hace referencia a las “Consecuencias económicas” por seguir o no una determinada acción—, por no presentar una intensidad significativa en el estudio. Consecuentemente, este segundo *frame* se compone de: 1. ¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras que pueden producirse en el presente o en el futuro (mención a temas financieros)? y 2. ¿Se alude a los costos asociados al tema o problema abordado?.

3.5. Codificación y fiabilidad

La calidad de los datos obtenidos mediante la técnica del análisis de contenido está en directa relación con la adecuada conceptualización y operacionalización de las variables, con el entrenamiento de los codificadores y con la evaluación matemática de la “fiabilidad intercodificadores” (*intercoder reliability*). Este concepto alude “al grado de consenso o acuerdo alcanzado entre diferentes codificadores que, en forma separada, han analizado un mismo material con el mismo instrumento de evaluación” (Igartua, 2006).

Una vez finalizada la codificación de los datos, se realizó un nuevo proceso de relevamiento sobre una muestra del 20% de las unidades (N= 50), elegidas al azar mediante la función random [RAND], con el objeto de estimar la fiabilidad del análisis. Esta instancia fue llevada a cabo por dos codificadores. Del cálculo del coeficiente Kappa de Cohen surge un grado de fiabilidad superior a 8 en todos los indicadores de los encuadres, aunque se registraron diferencias entre ellos.

En la tabla detallada a continuación (Tabla 1), se vuelcan los coeficientes de fiabilidad de todos los indicadores cuya presencia fue rastreada en los textos de las noticias.

| Encuadre | Indicador | Kappa de Cohen (K) |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| “Culpabilidad por el conflicto” | Responsabilidad | 0.884 |
| | Desacuerdo | 0.802 |
| | Reproche | 0.911 |
| | Dos o más posturas | 0.828 |
| “Consecuencias económicas” | Ganancias o pérdidas financieras | 0.918 |
| | Costos asociados | 0.841 |

Tabla 1. Coeficiente de fiabilidad de los indicadores pertenecientes a los encuadres “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”. Fuente: elaboración propia.

4. Análisis

4.1. Frecuencia de la información sobre el “7D”

Entre el 29 de octubre de 2012 y el 4 de enero de 2013, se publicó un total de 249 notas referidas al llamado “7D”, en *Ámbito Financiero* y en *El Cronista Comercial*. En términos globales, el promedio diario de publicación fue de 2,6 artículos. Este valor resultó de dividir la totalidad de los casos (N=249) por la cantidad total de ediciones (N=95). Ninguno de los dos periódicos se editó el 25 de diciembre de 2012 ni el 1 de enero de 2013. Además, *El Cronista Comercial* tampoco se imprimió el 7 de noviembre de 2012, con motivo de la celebración del “día del canillita”.

El Gráfico 1 permite identificar la evolución en la frecuencia de publicación que las notas sobre el “7D” adquieren en cada uno de los diarios analizados durante las diez semanas que abarca el período bajo estudio. El pico de cobertura del “7D” se produjo durante la semana del 3 al 7 de diciembre, cuando se publicaron 66 notas (26,5% del total) sobre el tema. El día 7 de diciembre, un día después de que se conociera el fallo de la Cámara Civil y Comercial Federal que prorrogaba la medida cautelar y echaba por tierra el “7D”, se registró el pico máximo de la cobertura: se contabilizaron 26 artículos (*El Cronista Comercial* publicó 16 y *Ámbito Financiero* publicó 10). Algunos de los títulos más importantes son: “Polémico: le prorrogan amparo a *Clarín* hasta sentencia definitiva”⁵; “Antes de viajar (la Presidenta

5 *Ámbito Financiero*, 7 de diciembre de 2012.

Cristina Fernández) indicó el camino del contraataque”⁶ ; “Clarín adelantó que ‘seguirá respetando la ley y la Constitución’⁷ ; “Duros cuestionamientos de la oposición y apoyo a la Justicia”⁸ , “Paso a paso, la ofensiva contra la prensa”⁹ .

A partir de entonces, comenzó a caer nuevamente la frecuencia de publicación en ambos periódicos, hasta llegar a la primera semana de enero¹⁰. La prácticamente nula publicación de notas durante esa última semana se explica fundamentalmente por el comienzo de la feria judicial, cuando se inició un largo receso que se extendió hasta mediados de abril de 2013, momento en que la Cámara Civil y Comercial emitió su fallo en la causa de fondo.

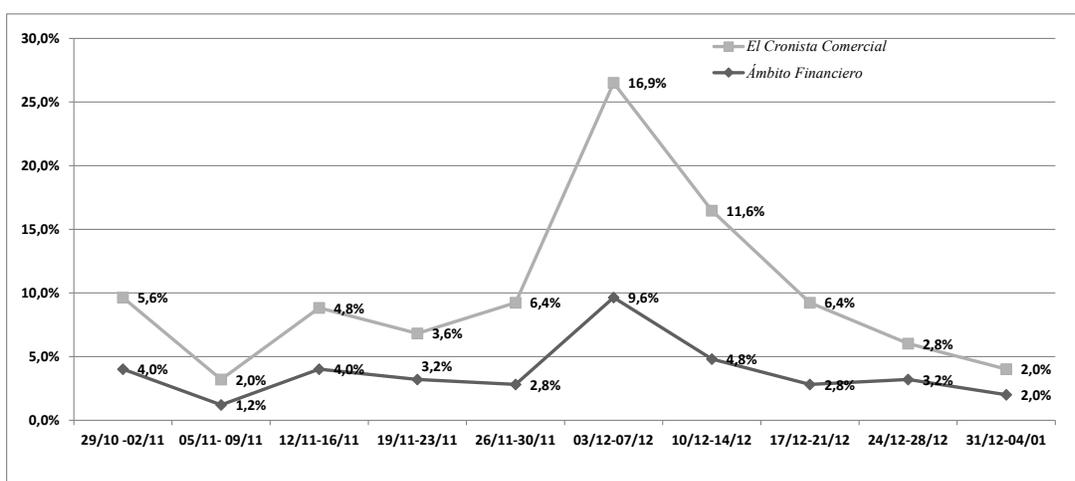


Gráfico 1. Cobertura del “7D” según semanas del período (29 de octubre de 2012 – 4 de enero de 2013) por diario Ámbito Financiero y El Cronista Comercial. Fuente: elaboración propia.

El dato más saliente que expresa el gráfico es la mayor cantidad de notas publicadas en *El Cronista Comercial*, supremacía que se mantiene durante todo el período analizado. Entre el 29 de octubre de 2012 y el 4 de enero de 2013, *Ámbito Financiero* publicó 94 notas sobre el “7D” (el 37,8% del total de la cobertura), mientras que *El Cronista Comercial* le dedicó 155 notas al caso (62,2%). El promedio diario de publicación fue de 2 notas para el primero y de 3,3 notas para el segundo. Teniendo en cuenta que *Ámbito Financiero* posee

6 *Ámbito Financiero*, 7 de diciembre de 2012.

7 *El Cronista Comercial*, 7 de diciembre de 2012.

8 *El Cronista Comercial*, 7 de diciembre de 2012.

9 *El Cronista Comercial*, 7 de diciembre de 2012.

10 Además, durante esa semana se publicaron solo 4 ediciones, dado que el 1 de enero no se imprime ninguno de los dos periódicos.

un promedio mayor que aquel en cantidad de páginas¹¹ y en número de notas publicadas por edición¹², la brecha en la importancia que uno y otro le asigna al caso es más amplia de lo que se observa, a simple vista (Gráfico 1). En otras palabras, la proporción de notas dedicadas al tema es significativamente mayor en *El Cronista Comercial* que en *Ámbito Financiero*.

4.2. Los encuadres noticiosos del “7D”

Esta instancia del trabajo empírico busca conocer los encuadres noticiosos predominantes en la cobertura del “7D”, por parte de *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*. Para ello, se rastrea la presencia de los encuadres genéricos redefinidos que propone el trabajo que precede a este estudio (Aruguete y Koziner, 2014).

El primer paso en la identificación de los *frames* del “7D” toma en consideración los hallazgos más cercanos a este estudio. Como se mencionó, Aruguete y Koziner (2014) analizaron el tratamiento de este caso en tres periódicos nacionales generalistas, *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*. A partir de la correspondencia existente entre los indicadores codificados, las autoras sugieren dos dimensiones subyacentes, que fueron denominadas “Culpabilidad por el Conflicto” y “Consecuencias económicas”. Para este estudio, se tomaron las seis preguntas correspondientes a estos dos encuadres con la intención de analizar si, en función de su presencia en las notas de los dos periódicos, pueden ser agrupadas en las mismas dimensiones. Con el objetivo de corroborar la validez de las mismas, se lleva a cabo un análisis de fiabilidad (Alfa de Cronbach) que arroja un valor aceptable para ambos encuadres, aunque un poco más baja para el segundo de ellos (“Culpabilidad por el conflicto” $\alpha = ,663$; “Consecuencias económicas” $\alpha = ,495$).

Con el objeto de determinar la correspondencia de los indicadores que componen cada una de las dimensiones, se realiza una extracción de componentes principales. De los resultados que arroja este ensayo, se desprende un moderado grado de correlación entre dos de los ítems del *frame* “Culpabilidad por el conflicto” y un muy bajo grado de estos con los dos restantes, así como de estos últimos entre sí (Tabla 2).

11 El promedio de cantidad de páginas por edición durante el período que va desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 4 de enero de 2013 es de 60 páginas para *Ámbito Financiero* y de 48,5 para *El Cronista Comercial*.

12 El promedio de cantidad de notas publicadas por edición durante el período estudiado es de 98 notas para *Ámbito Financiero* y de 68 para *El Cronista Comercial*.

| Matriz de componentes | Componente | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| <i>Encuadre "Culpabilidad por el conflicto"</i> | | | | |
| En el relato, ¿se sugiere que algún individuo, grupo o institución es responsable del tema o problema abordado? | ,292 | ,055 | ,641 | ,002 |
| En el relato, ¿se alude a cierto desacuerdo entre partidos políticos, individuos, grupos o instituciones? | ,651 | ,068 | ,014 | ,032 |
| ¿El relato informa que un partido político, individuo, grupo o institución realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo o institución? | ,307 | ,182 | ,030 | ,474 |
| ¿La información se refiere a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado? | ,501 | ,096 | ,107 | ,159 |
| <i>Encuadre "Consecuencias económicas"</i> | | | | |
| ¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras que pueden producirse en el presente o en el futuro (mención a temas financieros)? | ,232 | ,663 | ,004 | ,002 |
| ¿Se alude a los costos asociados al tema o problema abordado? | ,250 | ,638 | ,002 | ,010 |

Tabla 2. Extracción de componentes principales para seis ítems de los dos encuadres noticiosos tomados de Aruguete y Koziner (2014). Fuente: elaboración propia a partir de Aruguete y Koziner (2014).

En función de las agrupaciones encontradas en el primer factor, se propone entonces redefinir el *frame* original y crear uno nuevo denominado "Desacuerdo entre posturas"¹³. Este hace alusión a la controversia generada entre distintos actores —individuos, grupos, partidos políticos o instituciones— en torno a las diversas posiciones asumidas por ellos acerca de un asunto. La dimensión está integrada por: 1. En el relato, ¿se alude a cierto desacuerdo entre partidos políticos, individuos, grupos o instituciones?; 2. ¿La información se refiere a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado?.

Aun cuando Semetko y Valkenburg (2000) contemplan un mínimo de tres ítems para la conformación de un encuadre, también asumen la posibilidad de que alguna de las preguntas incluidas en la matriz de referencia pueda no agruparse apropiadamente con el resto. En efecto, el encuadre "Consecuencias económicas" está conformado por dos

13 El "desacuerdo" es definido por la Real Academia Española (2001) como "discordia o disconformidad en los dictámenes o acciones".

indicadores. Aunque se realizaron en este trabajo tres ensayos estadísticos manteniendo las cuatro preguntas del *frame* “Culpabilidad por el conflicto”, no se llegó a resultados favorables. Esto es, los indicadores “En el relato, ¿se sugiere que algún individuo, grupo o institución es responsable del tema o problema abordado?” y “¿El relato informa que un partido político, individuo, grupo o institución realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo o institución?” no varían concomitantemente en forma significativa con las otras dos variables, por lo que se decide dejarlas fuera de este componente.

Una vez definidos los encuadres con mayor consistencia interna, se describe la intensidad con que estos aparecen en los titulares analizados. El “Desacuerdo entre posturas” tiene una intensidad significativa en la cobertura global de este fenómeno ($\alpha = ,737$). Mientras que las ganancias o costos financieros que pudieran asociarse al vencimiento de la medida cautelar que protegía al Grupo Clarín a adecuarse a la LSCA, presentaron una intensidad aceptable ($\alpha = ,495$). En definitiva, además de haber tenido un trasfondo más político que económico, el tratamiento de ese fenómeno evidenció un alto componente de controversia.

Antes de desarrollar las particularidades de cada uno de los *frames*, es preciso detenerse en los dos indicadores que fueron excluidos del primer componente, que pasó a denominarse “Desacuerdo entre posturas”. A pesar de no haberse comportado de forma coherente con el resto, ambos indicadores presentaron un alto número de apariciones en el corpus estudiado.

De acuerdo con Igartua (2006), los encuadres son considerados variables latentes, constructos subyacentes no observables directamente, que emergen del agrupamiento de al menos dos indicadores manifiestos. No es posible afirmar que alguno de estos indicadores configure un *frame* por sí solo. Sin embargo, su relevancia no puede ser soslayada, en vistas de la alta frecuencia que ambos exhiben. El primero —En el relato, ¿se sugiere que algún individuo, grupo o institución es responsable del tema o problema abordado?— está presente en 240 de los 249 casos analizados (96,4%). Por esta razón, más que una forma de encuadrarlo, este debe ser considerado una constante¹⁴ en el modo de presentar el “7D” en casi todas las notas. En otras palabras, no hay variaciones

¹⁴ Por constante se entiende, al igual que en matemáticas, a una cantidad que tiene un valor fijo en un determinado proceso (RAE, 2001).

significativas en el comportamiento de este indicador a lo largo del periodo, puesto que este se encuentra presente en prácticamente la totalidad de las unidades de análisis (“Ley de Medios: por la embestida K, renunciaron dos jueces del fuero civil”¹⁵, “El kirchnerismo logró anoche convertir en ley el proyecto que reglamenta la posibilidad de interponer un recurso extraordinario por salto de instancia”¹⁶).

En cuanto al segundo indicador —¿El relato informa que un partido político, individuo, grupo o institución realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo o institución?—, el 70% del total de las notas que integran el corpus alude a algún tipo de reproche. Es decir que, a pesar de no comportarse de modo coherente con ninguno de los otros tres ítems que componían el *frame* original, este también registra una alta frecuencia de aparición (“No se está legislando para el bien general, saquémonos las caretas, sino en contra de *Clarín*”¹⁷; “Cristina de Kirchner volvió a apuntar al Poder Judicial y pidió a los jueces que ‘protejan a los ciudadanos’”¹⁸). Es por ello que su importancia debe ser tenida en cuenta a la hora de analizar el modo de encuadrar el “7D”.

Como se ha dicho, tanto la correlación positiva (Ragin, 2007) de los componentes del nuevo encuadre “Desacuerdo entre posturas” ($\alpha = ,737$) como su alta frecuencia si se los mide por separado (82,3% para el primero y 76,3% para el segundo), constituyen una muestra del alto nivel de controversia que rodeó al caso. Sin embargo, el hecho de que el factor reproche —aunque también sea alto— no varíe concomitantemente con aquellos, impide confirmar la presencia del *frame* “Conflicto”, tal y como fue formulado por Semetko y Valkenburg (2000)¹⁹.

El comportamiento de “Desacuerdo entre posturas” permite identificar dos variantes. Cuando los dos indicadores que lo componen manifiestan valores altos, el énfasis está puesto, por lo general, en la disputa entre actores con posturas enfrentadas (“Lo que importa es ganar aunque termine a las trompadas lo que, al principio, nos presentaron como un civilizado partido de fútbol”²⁰). En los casos en que el primer indicador es más

15 *El Cronista Comercial*, 31 de octubre de 2012.

16 *Ámbito Financiero*, 15 de noviembre de 2012.

17 *El Cronista Comercial*, 15 de noviembre de 2012.

18 *Ámbito Financiero*, 28 de diciembre de 2012.

19 Semetko y Valkenburg (2000) contemplan, además, un cuarto indicador para el encuadre “Conflicto”: ¿La información alude a ganadores y vencidos?

20 *El Cronista Comercial*, 7 de diciembre de 2012.

alto, se hace hincapié en la discrepancia ("Intenso debate para un fallo dividido"²¹). En cambio, cuando el peso factorial del segundo indicador es mayor, el acento está puesto en la diversidad de posturas alrededor del tema y menos en la controversia entre ellas ("Ley de Medios: cinco escenarios posibles para *Clarín* y el Gobierno en la recta final hacia el '7D"²²).

Teniendo en cuenta las asociaciones halladas entre los ítems del segundo factor (Tabla 2), se decide mantener el *frame* "Consecuencias económicas" toda vez que la información presente eventos, temas o problemas en términos del impacto económico-financiero que pudieran tener para un individuo, grupo, institución, región o país. Este segundo encuadre se compone por: 1. ¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras que pueden producirse en el presente o en el futuro (mención a temas financieros)?; 2. ¿Se alude a los costos asociados al tema o problema abordado?. Como se ha dicho, la fiabilidad de este encuadre (Alfa de Cronbach) tiene un intensidad aceptable de $\alpha = ,495$.

Los dos indicadores del encuadre "Consecuencias económicas" que se conservan en la dimensión tienen un peso factorial muy alto y un comportamiento similar en las unidades analizadas. Ello permite inferir que las referencias al impacto económico futuro de las decisiones que tuvieron lugar alrededor de este fenómeno no fueron genéricas, sino eminentemente presentadas en términos de costos o pérdidas, incluso más que como ganancias ("En plena disputa por la Ley de Medios, caen 16% las ganancias de *Clarín*"²³ "Gobierno gastó \$30 millones en publicitar la Ley de Medios en Fútbol para Todos"²⁴ , "Si se aplica la Ley de Medios, ¿qué le queda al Grupo Clarín?"²⁵).

La evolución de los indicadores que conforman cada uno de los *frames* hallados a lo largo de las diez semanas del período es representada en el gráfico 2. De allí se desprende que tanto el encuadre "Culpabilidad por el conflicto" (integrado por los ítems "alusión a dos o más posturas" y "desacuerdo") como el encuadre "Consecuencias económicas" (conformado por "mención a ganancias o pérdidas financieras" y alusión a "costos asociados al tema o problema") se comportaron de modo muy similar a lo largo de los dos meses analizados. El pico máximo de frecuencia de ambos *frames* se registró en la semana del 7 de diciembre,

21 *Ámbito Financiero*, 28 de diciembre de 2012.

22 *El Cronista Comercial*, 5 de diciembre de 2012.

23 *El Cronista Comercial*, 13 de diciembre de 2012.

24 *El Cronista Comercial*, 6 de diciembre de 2012.

25 *Ámbito Financiero*, 20 de diciembre de 2012.

cuando se produjo el momento más álgido del conflicto, a partir del fallo que prorrogó la medida cautelar a favor del Grupo Clarín.

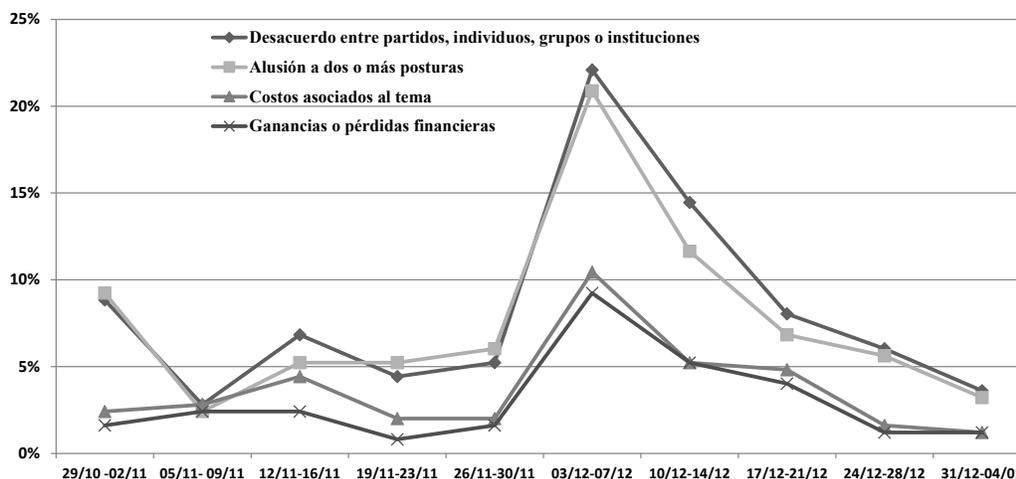


Gráfico 2. Evolución de los indicadores de "Culpabilidad por el conflicto" y "Consecuencias económicas", según semanas del período (29 de octubre de 2012 – 4 de enero de 2013), en *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*. Fuente: elaboración propia.

4.2.1. Los encuadres del "7D" en cada uno de los diarios

Los *frames* son variables dependientes, dado que se trata de los aspectos del caso que la investigación se propone identificar y examinar (Ragin, 2007). En este sentido, pueden ser analizados a partir de una serie de variables independientes; se procura identificar cuáles son las más relevantes, con la intención de indagar a qué razones obedecen las variaciones en el comportamiento de los *frames*. El periódico es considerado una de las variables independientes más significativas, teniendo en cuenta que tanto *Ámbito Financiero* como *El Cronista Comercial* tienen su propia línea editorial y apuntan a un *target* específico de lectores. Una vez confirmado que ambos encuadres presentan una correlación positiva y una alta frecuencia de aparición, se busca establecer si hubo diferencias significativas en el desempeño de los *frames* (variable dependiente) en función de la línea editorial de cada periódico (variable independiente). Para ello, se lleva a cabo un test de análisis de varianza (ANOVA), cuyos resultados se exponen en la Tabla 3.

| Encuadres noticiosos | Diarios | | | |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------|------|-------|
| | Ámbito Financiero | El Cronista Comercial | F | p |
| “Consecuencias económicas” | -,1170 (DT ,968) | ,0709 (DT 0,071) | 2,07 | 0,152 |
| “Desacuerdo entre posturas” | -,1636 (DT 0,88) | ,0992 (DT 1,06) | 4,08 | 0,044 |

Tabla 3. Promedios de puntuaciones factoriales de los encuadres “Consecuencias económicas” y “Desacuerdo entre posturas” en la información sobre el “7D”, según diario (29 de octubre de 2012 – 4 de enero de 2013), *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*. Fuente: elaboración propia.

De este cálculo, se desprende que los perfiles editoriales de *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial* influyeron en el nivel de presencia del encuadre “Desacuerdo entre posturas” [$F(4,08)=p ,04$]. Es decir que el periódico fue un factor de peso a la hora de evaluar el comportamiento de este *frame*. Mientras tanto, la diferencia entre los periódicos no es estadísticamente significativa para el caso de las “Consecuencias económicas” [$F(2,07)=p ,15$]. Este último dato es coherente con el hecho de que ambos diarios pertenezcan a la prensa especializada en economía y finanzas. Al compartir el rubro, resulta esperable que no se vislumbren diferencias relevantes en la presencia de indicadores de orden económico.

Por otra parte, el grado de correlación entre los indicadores del encuadre “Desacuerdo entre posturas” es significativo en *Ámbito Financiero* ($\alpha= ,602$) y muy significativo en *El Cronista Comercial* ($\alpha= ,701$). Ello indica que la asociación entre los indicadores 1. “En el relato, ¿se alude a cierto desacuerdo entre partidos políticos, individuos, grupos o instituciones?” y 2. “¿La información se refiere a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado?”, es más intensa en *El Cronista Comercial* que en *Ámbito Financiero*. En tanto, la intensidad que adquiere el *frame* “Consecuencias económicas” es aceptable en ambos periódicos ($\alpha= ,490$ en el primero y $\alpha= ,506$, en el segundo). Los indicadores económicos presentan un grado de correlación muy similar en cada diario.

Si se focaliza la atención en la frecuencia de aparición de cada uno de los ítems que componen los encuadres por separado, se observa nuevamente un comportamiento bastante similar en ambos diarios para las “Consecuencias económicas”. Ello refuerza la hipótesis de que la línea editorial no fue un factor de influencia en el desempeño de los atributos económicos del caso. La mayor diferencia se observa entre los indicadores de “Desacuerdo entre posturas”: existe una diferencia de 5,2 puntos porcentuales en la presencia del indicador de desacuerdo a favor de *Ámbito Financiero* (85,1%) sobre *El*

Cronista Comercial (80,6%). En tanto, el ítem que revela la presencia de dos o más posturas alrededor del tema o problema abordado en las notas aparece un 19,3% más en el primer diario (88,3%) que en el segundo (69%) (Ver Tabla 4).

| Encuadres noticiosos | Indicadores | Diarios | |
|-----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|
| | | Ámbito Financiero | El Cronista Comercial |
| “Consecuencias económicas” | Ganancias o pérdidas | 32% | 27,7% |
| | Costos | 36,2% | 37,4% |
| “Desacuerdo entre posturas” | Desacuerdo | 85,1% | 80,6% |
| | Dos o más posturas | 88,3% | 69% |

Tabla 4. Presencia de los indicadores de “Consecuencias económicas” y “Desacuerdo entre posturas” en información sobre el “7D” (29 de octubre de 2012 – 4 de enero de 2013), según diario, *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*. Fuente: elaboración propia.

Los datos de la Tabla 4 parecen contradecir lo expresado más arriba acerca del mayor grado de asociación que los indicadores del *frame* “Desacuerdo entre posturas” presentan en *El Cronista Comercial*. Sin embargo, se trata de aspectos que deben interpretarse complementariamente: por una parte, la alta intensidad del encuadre sugiere que cada vez que aparecen en *El Cronista Comercial* los indicadores que lo integran, estos tienden a manifestarse juntos en una misma nota con mayor frecuencia que en *Ámbito Financiero*; por otra parte, el grado de aparición de los dos indicadores por separado es mayor en este último diario que en *El Cronista Comercial*.

5. Discusión

El objetivo de analizar la cobertura noticiosa que los diarios *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial* realizaron del “7D” se concretó mediante un análisis de contenido, con el que se rastreó la presencia de una serie de variables definidas a partir del diálogo entre la inmersión cualitativa en una muestra del corpus, la teoría y los trabajos previos. En ese marco, el primer objetivo específico indagó la presencia de los *frames* “Culpabilidad por el conflicto” y “Consecuencias económicas”, tomados de Arugete y Koziner (2014). El estudio realizado aquí permite concluir que, aun cuando se analizó el mismo caso durante idéntico período y en el mismo país, solo “Consecuencias económicas” se mantuvo tal y como fue propuesto por el trabajo precedente, con una intensidad aceptable ($\alpha = ,495$).

Los indicadores manifiestos que integraban el encuadre “Culpabilidad por el conflicto”, en cambio, exhibieron un comportamiento que no permitió agruparlos en un mismo *frame*. Ello tuvo dos consecuencias. La primera fue la conformación de un nuevo encuadre denominado “Desacuerdo entre posturas”, que alude a la controversia generada entre distintos actores —individuos, grupos, partidos políticos o instituciones— en torno a las diversas posiciones asumidas por ellos acerca de un asunto. La intensidad en la presencia de este *frame* es muy significativa ($\alpha = ,737$). La segunda consecuencia fue la necesidad de incorporar al análisis los dos indicadores que debieron ser descartados del *frame* “Desacuerdo entre posturas” por no comportarse de modo coherente con el resto. Dado que ambos tuvieron una presencia significativa en la cobertura del “7D”, no era posible suprimirlos del estudio. El indicador de responsabilidad —En el relato, ¿se sugiere que algún individuo, grupo o institución es responsable del tema o problema abordado?— está presente en el 96,4% de las unidades analizadas, por cuanto fue considerado una constante en el modo de definir el “7D”.

El segundo indicador fue el de reproche: “¿El relato informa que un partido político, individuo, grupo o institución realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo o institución?”. Este tampoco se comporta de modo coherente con el indicador de responsabilidad. Sin embargo, exhibe una frecuencia de aparición del 70%, es decir que un alto porcentaje de las notas incorporan un componente de reproche.

Respecto a los encuadres “Consecuencias Económicas” y “Desacuerdo entre posturas”, la hipótesis de que el perfil editorial de los diarios influyó en el modo en que cada uno encuadró el “7D” se corroboró solo parcialmente. No hubo diferencias estadísticamente significativas entre los matutinos en el comportamiento exhibido por “Consecuencias económicas”. Este resultado se explica por el interés que la dimensión económica del caso reviste para ambos periódicos, pues los dos pertenecen a la prensa especializada en economía y finanzas.

Se observó que el diario sí fue un factor de peso a la hora de evaluar el comportamiento del *frame* “Desacuerdo entre posturas”, considerado una variable dependiente. Este se manifestó de modo diferenciado en cada diario. En *El Cronista Comercial*, los indicadores del *frame* tienden a aparecer juntos con mayor frecuencia. Por eso, su intensidad es más alta. En *Ámbito Financiero*, mientras tanto, su intensidad es más baja pero la frecuencia de aparición de los indicadores por separado es mayor.

A la luz de los resultados arrojados en el estudio de Aruguete y Koziner (2014), se hace necesario ampliar los términos de la discusión iniciada por las autoras que investigaron el “7D”. Ellas concluyen que

... no todos los *frames* genéricos son aplicables al análisis de fenómenos que tienen lugar en contextos disímiles a aquellos en los cuales han sido creados [...] El estudio de referencia [Semetko y Valkenburg, 2000] se centró en un fenómeno transnacional en el que prevalecieron intereses gubernamentales de países europeos, sobre los sociales e individuales. Por el contrario, el objeto de este análisis es una política nacional, donde convergieron intereses político-económicos, tanto del sector público como del privado, y en el cual la puja de intereses se concentró dentro de los límites nacionales involucrando posicionamientos individuales y sociales (Aruguete y Koziner, 2014:158-159).

No puede negarse que el contexto en el cual se desarrolla el caso reviste un carácter central para el análisis de los *frames* que prevalecen en su tratamiento. Sin embargo, dicho contexto debe entenderse en sentido amplio. Es decir que abarca no solo al ámbito nacional sino también, al tipo de medio de comunicación cuyos contenidos se estudian. En efecto, la investigación de Aruguete y Koziner (2014) abordó tres periódicos generalistas con distintas posturas editoriales, mientras que los elegidos para este artículo pertenecen a la prensa especializada en economía y finanzas.

Llamativamente, tanto los matutinos estudiados por Aruguete y Koziner (2014) como los analizados aquí encuadraron el tema en términos más políticos que económicos, sin importar el área de especialidad de cada uno. Pero cuando se observa en detalle el tipo de abordaje político, se hacen visibles las divergencias en el comportamiento de los indicadores. Aunque se advierte la presencia de todos los ítems que componen el encuadre “Culpabilidad por el conflicto”, dos de ellos presentan un muy bajo grado de correlación con el resto. Mientras que la cuestión de la responsabilidad de algún individuo, grupo o institución alrededor del “7D” aparece como factor constante en el tratamiento del caso por parte de *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*, los indicadores de orden político presentes en los textos convergen en un encuadre que pone de manifiesto, centralmente, la controversia entre distintos actores por imponer su postura. Por otra parte, se observa un componente de reproche que no puede ser asociado significativamente con ninguno de los otros indicadores.

Referencias

- Amadeo, B. (2008). "Framing: Modelo para armar". En M. T. Baquerín de Riccitelli (ed.), *Los medios ¿aliados o enemigos del público?*, pp. 183–281. Buenos Aires: EDUCA.
- Aruguete, N. (2010). "Los encuadres noticiosos en los medios argentinos". Un análisis de la privatización de ENTEL. *América Latina Hoy*, 54, 113–137.
- Aruguete, N. (2012). "Encuadres mediáticos y su percepción pública: el caso argentino de la privatización de la empresa de Telecomunicaciones". *Psicología Política*, 44, 7–29.
- Aruguete, N., & Amadeo, B. (2015). "Encuadre (Framing)". En I. Crespo, O. D'Adamo, V. García Beaudoux, & A. Mora (eds.), *Diccionario Enciclopédico de Comunicación Política* (pp. 375). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Aruguete, N., & Koziner, N. (2014). "La cobertura mediática del "7D" en la prensa argentina. Aplicación de encuadres noticiosos genéricos a los principales diarios nacionales". *Disertaciones. Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social*, 7(1), 129–165.
- Bardin, L. (2002). *Análisis de Contenido*. Madrid: Akal.
- Becerra, M. (2014). "Medios de comunicación: América Latina a contramano". *Nueva Sociedad*, (249), 61–74.
- Cappella, J. N., & Jamieson, K. H. (1997). *Spiral of cynicism. The press and the public good*. New York: Oxford University Press.
- Colle, R. (2011). *El análisis de contenido de las comunicaciones*. La Laguna: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- D'Angelo, P. (2012). "Studying Framing in Political Communication with an Integrative Approach". *American Behavioral Scientist*, 56(3), 353–364.
- D'Haenens, L., & de Lange, M. (2001). "Framing of asylum seekers in Dutch regional newspapers". *Media, Culture & Society*, 23(6), 847–860.
- David, C. C., Atun, J. M., Fille, E., & Monterola, C. (2011). "Finding Frames: Comparing Two Methods of Frame Analysis". *Communication Methods and Measures*, 5(4), 329–351.
- De Charras, D., & Baladrón, M. (2013). "Libertad de expresión y derecho a la información. Luces y sombras en el camino hacia el ejercicio pleno de una ciudadanía comunicacional". En Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (Ed.), *Derechos humanos en Argentina. Informe 2013*, pp. 494–537. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- De Vreese, C. H. (2002). *Framing Europe: Television News and European Integration*. Amsterdam: Aksant Academic Publishers.
- De Vreese, C. H. (2005). "News framing: Theory and Typology". *Information Design Journal + Document Design*, 13(1), 51–62.
- De Vreese, C. H., Peter, J., & Semetko, H. A. (2001). "Framing Politics at the Launch of the Euro: A Cross-National Comparative Study of Frames in the News". *Political Communication*, 18(107), 107–122.
- Entman, R. M. (1993). "Framing: Toward Clarification of a Fractured Paradigm". *Journal of Communication*, 43(4), 51–58.

- Igartua, J. J. (2006). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Barcelona: Bosch.
- Igartua, J. J., & Humanes, M. L. (2004). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Barcelona: Bosch.
- Igartua, J. J., & Muñiz, C. (2004). "Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas". *Zer. Revista de Estudios de Comunicación*, 16, 887–104.
- Iyengar, S. (1991). *Is Anyone Responsible? How Television Frames Political Issues*. Chicago & Londres: The University of Chicago Press.
- Iyengar, S. (2007). "Framing Responsibility for Political Issues: The Case of Poverty". *Political Behavior*, 12(1), 19–40.
- Koeneke, H. (2001). "El enmarcamiento (framing) o grupo-céntrico en la campaña electoral venezolana de 1998". *Temas de Comunicación*, (10), 41–55.
- Koziner, N. (2013). "La concentración mediática y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA)". *Intersecciones en Comunicación*, 7(7), 123–158.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Buenos Aires: Paidós.
- Lang, G., & Lang, K. (1981). "Watergate: An Exploration of the Agenda-Building Process". En G. Cleveland Wilhoit (Ed.), *Mass Communication Review Yearbook*, pp. 447–468. Newbury Park, CA: Sage.
- Marino, S., Mastrini, G., & Becerra, M. (2012). "El proceso de regulación democrática de la comunicación en Argentina". En G. Mastrini & O. Carboni (Eds.), *Siete debates nacionales en políticas de comunicación*, pp. 113–137. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Matthes, J. (2012). "Framing Politics: An Integrative Approach". *American Behavioral Scientist*, 56(3), 247–259.
- Matthes, J., & Kohring, M. (2008). "The Content Analysis of Media Frames: Toward Improving Reliability and Validity". *Journal of Communication*, 58(2), 258–279.
- Muñiz, C. (2007). Encuadres noticiosos e inmigración: del análisis de los contenidos al estudio de los efectos mediáticos. Universidad de Salamanca.
- Neuman, W. R., Just, M. R., & Crigler, A. N. (1992). *Common Knowledge. News and the Constuction of Political Meaning*. London: The University of Chicago Press.
- Patterson, T. (1993). *Out of Order*. New York: Knopf.
- Raigada, J. L. (2002). "Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido". *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), 1–42.
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social*. Bogotá: Grupo IDEAS. Facultad de Derecho. Universidad de los Andes.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado a partir de <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>
- Reese, S. D. (2001). "Prologue. A bridging model for media research". En S. Reese, O. Gandy, & A. Grant (Eds.), *Framing Public Life: Perspectives on Media and our Understanding of the Social World*, pp. 7–31. Mahwah: Lawrence Erlbaum.

Reese, S. D. (2007). "The Framing Project: A Bridging Model for Media Research Revisited". *Journal of Communication*, 57(1), 148–154.

Sádaba, M. T. (2008). *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Crujía.

Semetko, H. A., & Valkenburg, P. M. (2000). "Framing European politics: a content analysis of press and television news". *Journal of Communication*, 50(2), 93–109.

Tankard, J. (2001). "The empirical approach to the study of Media Framing". En S. Reese, O. Gandy, & A. Grant (Eds.), *Framing Public Life: Perspectives on Media and Our Understanding of the Social World*, pp. 95–106. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Tuchman, G. (1978). *Making News. A Study in the Construction of Reality*. New York: Free Press.

Valkenburg, P. M., Semetko, H. A., & de Vreese, C. H. (1999). "The effects of news frames on reader's thoughts and recall". *Communication Research*, (26), 550–569.

Cómo citar

Koziner, N. y Aruguete, N. (2016). "El "7D" en los diarios económicos argentinos. Aplicación de encuadres noticiosos genéricos a la cobertura de la controversia judicial entre el Gobierno y el Grupo Clarín". *Comunicación y Medios*, 25 (33), 07 - 34.